



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: ANGIE DANIELA OSORIO SALINA.
DEMANDADO: ANIBAL VELEZ MURCIA.
RADICADO: 910013184001-2022-00219-00.

Leticia, Amazonas, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se encuentra cumplido el término de suspensión solicitado por las partes en audiencia de conciliación celebrada el 18 de mayo de 2023, el Despacho reanudará la actuación solicitando por medio de secretaria que requiera a las partes para que informen si se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio respecto a la obligación alimentaria adeudada.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

- 1.- **REANUDAR** el presente trámite procesal.
- 2.- Por Secretaría **OFÍCIESE** a las partes para que en el perentorio termino de cinco (5) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, informen al Despacho si se dio cumplimiento a lo acordado en audiencia de conciliación celebrada el 18 de mayo de 2023. Vencido dicho termino sin que las partes manifiesten lo aquí requerido, se dará por terminado el presente trámite procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 25 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.